

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**BUSTARVIEJO**

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobada inicialmente las bases generales reguladoras de los procesos de selección por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://bustarviejo.eadministracion.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas bases.

En Bustarviejo, a 4 de diciembre de 2024.—El alcalde, Tanausu Luis Perera.

(03/20.067/24)

